



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8036

Anuncio de publicación del acuerdo adoptado por la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Históricoartístico del Consejo Insular de Eivissa en relación a la aprobación del procedimiento de tasación conjunta de la expropiación de la unidad de actuación nº 27 del PGOU de la Ciudad de Eivissa. Hoja complementaria de estimación. Rectificación de error

En cumplimiento del apartado tercero del acuerdo adoptado por la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Históricoartístico del Consejo Insular de Eivissa (CIOTUPHA), en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2014, seguidamente se hace público el mencionado acuerdo:

2.4.- Aprobación del procedimiento de tasación conjunta de la expropiación de la unidad de actuación nº 27 del PGOU de la Ciudad de Eivissa. Hoja complementaria de estimación. Rectificación de error.

.../...

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la hoja de estimación complementaria del exceso de cabida de 11,23m² de la finca nº 27 de la UA 27 del PGOU de la Ciudad de Eivissa, situada en la calle del Retir nº 18, 1º acordado por el plenario del Ayuntamiento de Eivissa en sesión de fecha 30 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Eivissa y a los titulares de derechos o bienes afectados que no han finalizado el procedimiento expropiatorio por mutuo acuerdo, para que puedan manifestar, en el plazo de 20 días, su disconformidad con la valoración efectuada mediante escrito dirigido al Presidente de la CIOTUPHA, entendiéndose que si así no lo hacen en el plazo indicado se entenderá definitivamente aceptada la mencionada valoración.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

.../...

Así mismo, se concede el plazo de 20 días hábiles, contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para que se pueda manifestar, si es el caso, disconformidad con la valoración efectuada mediante escrito dirigido al Sr. Presidente de la CIOTUPHA (Consejo Insular de Eivissa -Avda. de Espanya, 49, 07800 Eivissa-), entendiéndose que si así no se hace en el plazo indicado, se entenderán definitivamente aceptadas las valoraciones.

Eivissa, 6 de mayo de 2014

La secretaria técnica del Área de Presidencia
Rebeca Miguel Climent

